

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato Municipal de Deportes

Extracto de resolución de la presidencia del patronato 299/2023, relativa a la aprobación de la convocatoria de premios al deporte escolar municipal temporada 2023-2024.

BDNS: 716801

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Según el artículo 1, tienen la consideración de beneficiarios las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Nacido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2017.
- b) Participante en los programas de deporte escolar municipal que organiza el Patronato Municipal de Deportes, que cumpla los siguientes requisitos: campeón en una o varias modalidades deportivas dentro de las competiciones organizadas dentro de los programas de deporte escolar municipal pertenecientes a algún colegio, instituto de educación secundaria, entidad o club deportivo y escuela deportiva municipal.

Para obtener la condición de beneficiarios es obligatorio que los solicitantes (padre/madre/tutor/a) se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Segundo. *Objeto*.—Se establece en el artículo 1, se trata de premios (30,00 euros) a favor de deportistas en edad escolar nacidos entre el 1 de enero de 2006 y 31 de diciembre de 2017, que resulten campeones en los programas de deporte escolar municipal que organice el patronato de deportes de Fuenlabrada. Se establecen las siguientes categorías y modalidades deportivas siguientes:

— Categorías:

- Prebenjamín: nacidos entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.
- Benjamín: nacidos entre el 1 de enero 2014 y el 31 de diciembre 2015.
- Alevín: nacidos entre el 1 de enero 2012 y el 31 de diciembre 2013.
- Infantil: nacidos entre el 1 de enero 2010 y el 31 de diciembre 2011.
- Cadete: nacidos entre el 1 de enero 2008 y el 31 de diciembre 2009.
- Juvenil: nacidos entre el 1 de enero 2006 y el 31 de diciembre 2007.

— Modalidades deportivas:

- Ajedrez.
- Atletismo.
- Campo a través.
- Gimnasia rítmica.
- Judo.
- Karate.
- Natación.
- Tenis de mesa.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada se encuentra publicada inicialmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2005, así como en la página web municipal.

Cuarto. *Importe*.—el crédito aprobado asciende a 5.340,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4069/341/48000.

Quinto. *Plazo presentación solicitudes*.—Se establece su inicio desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fi-

nalizando el mismo el día 23 de junio de 2024. Dicha solicitud y documentos podrán presentarse en el Registro del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, Registro General de Entradas de Ayuntamiento de Fuenlabrada o en cualquiera de sus registros auxiliares y en los registros y oficinas relacionados s en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. *Pago*.—Se procederá al abono mediante transferencia bancaria al número de cuenta que conste en la documentación entregada por el/la solicitante.

Fuenlabrada, a 15 de septiembre de 2023.—El vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, Juan Agustín Domínguez San Andrés.

(03/15.759/23)

